



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 18 de diciembre del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 525-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No. 432-2023 de fecha 15 de noviembre del año 2023, aprobó el ajuste salarial por nivelación de 11 (once) servidores públicos en el anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Secretaria de Estado en el despacho de Trabajo y Seguridad Social, excluidas del régimen de Servicio Civil, por un monto de **L 1,284,088.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 011 Regulación de las Relaciones Laborales, 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales y 015 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. A.L.1024-2023 de fecha 06 de noviembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y base legal por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la rectificación de dicha resolución en el Artículo No. 1 en el Programa 15 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Act/Obra 001 Dirección y Coordinación, Gerencia Administrativa 001 Gerencia Central Unidad Ejecutora 007 Dirección General de Empleo, en lo que se refiere al Numero de Puesto 1000, el cual es 4850 el número correcto, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 139, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución, constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del año 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a rectificar la Resolución Definitiva No. 432-2023 del 15 de noviembre del año 2023, en el **Número de Puesto 1000**, del Director General, siendo lo correcto, **Numero de Puesto 4850**, solicitado con efectividad a partir del 1 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: "ARTICULO UNICO:** Rectificar el artículo 1° de la Resolución Definitiva No. 432-2023 del 15 de noviembre del año 2023, el cual debe leerse de la manera siguiente:

INSTITUCION 130



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

SECRETARIA DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL  
PROGRAMA 015  
GESTION DE POLITICAS DE EMPLEO,  
INCLUSION, MIGRACION Y FORMACION  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Empleo

<b>Numero de Puesto</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Ajuste Mensual</b>	<b>Total 4 Meses</b>
<b>4850</b>	Director General	L24,000.00	L96,000.00"

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM\*